

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 21 de enero de 2019, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se amplía el plazo de resolución de los procesos selectivos para ingreso, por el sistema de concurso-oposición, en los Cuerpos de Administrativos y de Técnicos de Auditoría, convocados por Resoluciones de 18 de julio y 2 de octubre de 2018.

Con fecha 24 de julio de 2018 fue publicada en el BOJA núm. 142, la Resolución de 18 de julio de 2018 de Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el cuerpo de administrativos de esta institución.

Asimismo, en BOJA núm. 197, de 10 de octubre, fueron publicadas la Resolución de 2 de octubre de 2018, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se convocan pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría de esta Institución y la Resolución de 2 de octubre de 2018, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se convocan pruebas selectivas libres para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría de esta institución.

Las actuaciones de estos procedimientos habidas hasta la fecha han sido llevadas a cabo bajo el principio de agilidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 55.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

No obstante, a la vista de lo ajustado del plazo general de seis meses establecido por las normas generales de procedimiento administrativo aplicables, y la insuficiencia de medios personales, en cuanto a la disponibilidad de los mismos ante la concurrencia de otros procesos y cargas de trabajo que afectan tanto a los miembros de los tribunales, como a la unidad gestora del procedimiento –Departamento de Personal y Régimen Interior–, se hace preciso, tal y como se prevé en el artículo 23.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una ampliación del plazo máximo para resolver estos procedimientos.

En su virtud, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, acuerda:

Primero. Ampliar, en seis meses adicionales, el plazo de resolución de los tres procedimientos indicados, a contar desde el 24 de enero de 2019, para la resolución del proceso selectivo para el ingreso en el cuerpo de administrativos de la institución; y desde el 10 de abril de 2019, para la resolución de los respectivos procesos selectivos para el acceso libre y promoción interna en el cuerpo de Técnicos de Auditoría de la institución.

Segundo. Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, de conformidad con el artículo 23.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 21 de enero de 2019.- El Presidente, Antonio M. López Hernández.

00150675